

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Despacho Comisorio N° 2019-00548-01.

De entrada precisemos que, en el marco del actual asunto, la correspondiente diligencia, destinada a practicar el secuestro de los muebles comprometidos, según la delegación impartida por la competente Autoridad Jurisdiccional, se fijó para el día 6 de mayo del año en curso. Sin embargo, no ha de perderse de vista que aquella data estuvo inmersa en el período por el cual el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través de los pertinentes acuerdos, dispuso la suspensión de los términos judiciales, por motivos de salubridad pública. Puestas así las cosas, no fue factible desarrollar la denotada actuación.

Consecuencialmente, es preciso reprogramar la fecha en que ella se llevará a cabo, estableciéndose, de conformidad con la agenda del Despacho, que tal etapa del trámite se evacuará el día **9 de octubre de 2020, a las 8 de la mañana.**

Con ese objeto, **secretaría informará con suficiente anticipación al custodio designado**, a través de los canales de comunicación proporcionados, la citada calenda.

De otro lado, se advierte que para desplegar el acto en mención, han de observarse estrictamente los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:



**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61bd410aba11b5ceba0270182c5699aaeac48bdd654db59038f53cfa48fda
3da**

Documento generado en 17/09/2020 10:56:08 a.m.